

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00207 00
Sustanciación: 303*

Se pone en conocimiento de las partes el oficio de fecha 20 de febrero de 2024, procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín Antioquia, en la cual informan que se convirtieron 17 títulos judiciales a favor del presente proceso; actuación que fue debidamente verificada; una vez la parte demandante solicite su entrega, sin necesidad de auto procédase por secretaría de conformidad.

Igualmente, en conocimiento de las partes el oficio No. 1335 del 5 de octubre de 2023, procedente del proceso ejecutivo radicado con el No. 050014003013 2018 00521 00, que se tramita en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín Antioquia, en el cual informan que se dejó a disposición de este asunto la medida cautelar consistente en el embargo que recae sobre el 30% de la mesada pensional que recibe la demandada Luz Alba Arbeláez Torres, por parte de Colpensiones.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 31
Fecha de notificación por estado 26/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eeb1bf2b46d015b8fcf81a14521222729dac94fdbdbd8498a54819a911ccb8f**

Documento generado en 23/02/2024 11:29:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>